SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mesa de Entradas Virtual

UsuarioMEV: **Xino**
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: **Gustavo Juarez**

Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 Tres Arroyos

Tres Arro

<< Volver Desconecta

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

Datos del Expediente

Carátula: FRANCOS JOSE JAVIER Y OTRO/A C/ ALVAREZ SANTIAGO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 20/02/2025 **Nº de Receptoría:** TA - 250 - 2025 **Nº de Expediente:** 49668

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 13/07/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior Siguiente

13/07/2026 14:37:48 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

REFERENCIAS

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 13/7/2026 14:37:47

Firmado por SCHROH Miguel Adrian (20295720167)

Nro. Presentación Electrónica 152737265

Presentado por SUC.6205-TRES ARROYOS-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6205-tresarroyos@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

------- *Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea)* -------

Señor Presidente / Juez

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al requerimiento efectuado mediante oficio librado en los autos, en tal sentido informamos a continuació los datos de la cuenta asignada:

Cuenta Judicial N° **027 – 518489/3**

CBU: **01403341-276205 51848932**

CUIT Poder Judicial 30-70721665-0

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires
Sucursal Tres Arroyos

------- *Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea)* -------

FIRMADO POR:

SCHROH Miguel Adrian (20295720167)

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

Datos del Expediente

Carátula: FRANCOS JOSE JAVIER Y OTRO/A C/ ALVAREZ SANTIAGO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 20/02/2025 **Nº de Receptoría:** TA - 250 - 2025 **Nº de Expediente:** 49668

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/07/2026 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO)

Anterior**13/07/2026 7:16:57 - AUTO DE SUBASTA**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (251900810000918969)
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20224756322@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20300151001@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico de la Causa 27363622076@CMA.NOTIFICACIONES
Funcionario Firmante 13/07/2026 07:16:56 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ
Nro. Notificación Electrónica 153168749
Nro. Notificación Electrónica 153168750
Nro. Notificación Electrónica 153168751
Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (236500810000917535)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 13/07/2026 07:16:58
Fecha de Notificación 14/07/2026 00:00:00
Notificado por GRAZIABILE DARIO
-- **REGISTRACION ELECTRONICA**
Año Registro Electrónico 2026
Código de Acceso Registro Electrónico CA02E195
Fecha y Hora Registro 15/07/2026 13:52:10
Número Registro Electrónico 441
Prefijo Registro Electrónico RR
Registración Pública SI
Registrado por MENNA MARIA JOSEFINA
Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

49668 FRANCOS JOSE JAVIER Y OTRO/A C/ ALVAREZ SANTIAGO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS de Tres Arroyos

Petición: Solicita subasta.

Peticionante: Dr. Francos.

Téngase presente la aclaración formulada. Atento lo solicitado, corresponde proveer lo peticionado en fecha 11/6/2026.

Siendo que el embargo del bien cuya subasta se pide, fue anotado en el registro correspondiente omitiendo hacer alusión a la naturaleza ejecutoria del mismo (ver rta. de oficio del Registro de la Propiedad Inmueble de fecha 12/8/2022), a los fines de su publicidad y de aventar eventuales planteos nulitivos, previo a la realización del acto subastario, **líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble** de esta jurisdicción, a fin de que **tome razón de la naturaleza ejecutoria** del embargo decretado, dejando expresa constancia que el mismo fue oportunamente ordenado en las actuaciones principales caratuladas "VESTER VERONICA SOLEDAD C/ALVAREZ SANTIAGO S/DAÑOS Y PERJUICIOS POR AFECTACION A LA DIGNIDAD, Expte N° 47859 de trámite ante este mismo Juzgado y Secretaria, anotada bajo el N° 98-1045369/2 en fecha 10/08/2022 (*conf. Enrique Falcon, Tratado de Derecho Procesal, T. V, p. 858, 929 y ss., Ed. Rubinzal Culzoni)*.-

Efectuada la salvedad que antecede, de conformidad a lo que resulta de la documentación acompañada y demás obrante en autos, atento el estado del proceso, las disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 102/14, 1950/15 y 2-129/15, **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA**, del bien inmueble titularidad de SANTIAGO ALVAREZ, DNI 31042120, cuyo título se encuentra agregado en autos adjunto al trámite de 11/6/2026, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en 11/6/2026, ubicado en COLON N° 925 DE LA CIUDAD DE TRES ARROYOS de la ciudad de TRES ARROYOS, cuya **Nomenclatura Catastral es: CIRCUNSCRIPCION I; SECCION B; MANZ. 60-D; PARCELA 3, MATRICULA 44.726 (108),** de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y cctes del CPCC).-

La misma se llevará a cabo a través del **Portal de Subastas Electrónicas** conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como **postor** en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales.-

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de *tres días hábiles* al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su

caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: La subasta se hará efectiva por intermedio de la **martillera** CANERO CONSTANZA, DNI: 36.362.207, designada en los términos de la Acordada 2873 SCJBA**,** quién reviste el carácter de auxiliar de justicia, la cual ha aceptado el cargo en fecha 4/7/2025 en forma electrónica, cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Considerando la intervención del profesional enajenador en el procedimiento reglado para las subastas electrónicas, y a la luz de lo normado por el art. 1255 CCyC, facúltese al martillero a exigir el **3%** de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973).

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar día y hora en que se llevará a cabo la **exhibición del bien**, debiendo ser posterior a la publicación de edictos, y con no menos de cinco días hábiles de anticipación al inicio de la puja.-

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La **base de subasta** será la de las dos terceras partes de la valuación fiscal vigente (art. 566 del CPCC), equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL ($ 32.825.000) . Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un

depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.641.250.-), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de *tres días hábiles* al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604-.

SEÑA: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de **seña**, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.-

CUENTA JUDICIAL: Procédase a la **apertura de la cuenta bancaria** a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA 20669/12). Líbrese **oficio electrónico** al Banco Oficial.-

MANDAMIENTO DE CONSTATACION: Sin perjuicio de lo manifestado, atento el tiempo transcurrido desde el diligenciamiento del ultimo mandamiento, y a los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, líbrese **mandamiento de constatación**, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá *informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC)*.

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procédase a la publicación de **edictos** por *tres (3) días* en el Boletín Oficial y en el diario “La Voz del Pueblo” de esta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de *10 días hábiles* anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de *tres días* contados desde el cierre de la puja virtual, el **martillero** deberá presentar en autos **acta** que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá **rendir cuentas** (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también *en el mismo lapso de tiempo*, la **seccional del RGSJ** interviniente, deberá remitir **informe** conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el **acta de adjudicación** pertinente - la que será Suscripta por la Secretaria del Juzgado - se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario.

El **adjudicatario** debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la

subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá **domicilio legal** a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC).

Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.-

INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de **saldo de precio** a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

INSCRIPCION REGISTRAL: El comprador podrá optar por la **inscripción** directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo.-

IMPUESTOS: Los **impuestos, tasas y contribuciones** que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquiriente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

Atento la inexistencia de otros jueces embargantes conforme surge del informe de dominio acompañado en fecha 11/6/2026, no corresponde librar los oficios dispuestos en los arts. 568 inc. 3 y 569 del CPCC.-

Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, **expídanse edictos** por Secretaría.**-**

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada la fecha del remate mediante nota

electrónica de estilo. **REGISTRESE**.-

Proveo por disposición de la Cámara Civil y Comercial Departamental.-

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: FRANCOS JOSE JAVIER Y OTRO/A C/ ALVAREZ SANTIAGO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 20/02/2025 **Nº de Receptoría:** TA - 250 - 2025 **Nº de Expediente:** 49668

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/10/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior**19/10/2026 9:30:14 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (240200810000945366)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20224756322@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20300151001@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27363622076@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 19/10/2026 09:30:12 - MARRON Cristian Antonio - JUEZ

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (242400810000944774)

-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 19/10/2026 09:30:15

Fecha de Notificación 20/10/2026 00:00:00

Notificado por MARRON CRISTIAN

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

49668 FRANCOS JOSE JAVIER Y OTRO/A C/ ALVAREZ SANTIAGO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - TRES ARROYOS

Petición: Fija fecha de subasta.

Peticionante: Martillera Canero.

Téngase presente las fechas de subasta propuestas por la martillera, y apruébese consecuentemente la celebración del remate, debiendo comenzar **el día 4 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS.** y finalizar **el día 22 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS** (art. 562 CPCC y 28, 29, 30 sstes. y cctes. del Anexo I Ac. 3604/18 SCBA); ello sin perjuicio de lo estipulado por el art. 42 del Anexo I de la Ac. 3604/18 SCBA.-

Asimismo, se dispone fijar la **EXHIBICIÓN DEL BIEN A SUBASTAR,** para el día **24 DE NOVIEMBRE DE 2026, ENTRE LAS 13:00 Y 14:00 HS..**-

En lo demás, y atento lo requerido, fíjese Audiencia de adjudicación para el día **10 DE FEBRERO DE 2027 A LAS 12:00 HS**. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18.

Se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera **parcialmente REMOTA, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams,** asistiendo a este sede del juzgado únicamente el adjudicatario, mientras que la/el enajenador/a participará de manera virtual.

Para ello, el/la martillera/o deberá informar una dirección de **correo electrónico** donde le será cursada la invitación para participar de la audiencia (link de acceso).

Téngase en consideración que para participar en la audiencia remota debe contarse con un dispositivo móvil, computadora o tablet con conexión a internet, provisto de micrófono y cámara digital, tal como dan cuenta los **instructivos para usuarios externos disponibles en la página web de la Suprema Corte de Justicia** (www.scba.gov.ar, en "novedades" fecha 25/3/20).

Se hace saber que en la **causa nº 2020** (de comunicaciones del Juzgado) se encuentran disponibles una **guía para el desarrollo de la audiencia remota** y los instructivos de la SCBA antes referenciados.

Comuníquese electrónicamente al Registro General de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca.

Proveo por disposición de la Cámara de Apelación Civ. y Com. Dptal.

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



MARRON Cristian Antonio
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: FRANCOS JOSE JAVIER Y OTRO/A C/ ALVAREZ SANTIAGO S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Fecha inicio: 20/02/2025 **Nº de Receptoría:** TA - 250 - 2025 **Nº de Expediente:** 49668
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 10/09/2026 - Trámite: LIQUIDACION - SE RESUELVE - (FIRMADO)
Anterior**10/09/2026 15:16:20 - LIQUIDACION - SE RESUELVE**Siguiente
REFERENCIAS
Despachado en APROBACION DE LIQUIDACION - SE SOLICITA (230900810000934009)
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20224756322@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20300151001@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico de la Causa 27363622076@CMA.NOTIFICACIONES
Funcionario Firmante 10/09/2026 15:16:19 - TUFARI Juan Carlos - JUEZ
Nro. Notificación Electrónica 158480588
Nro. Notificación Electrónica 158480589
Nro. Notificación Electrónica 158480590
Trámite Despachado APROBACION DE LIQUIDACION - SE SOLICITA (243300810000932948)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 10/09/2026 15:16:20
Fecha de Notificación 11/09/2026 00:00:00
Notificado por TUFARI JUAN CARLOS

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Expediente n° 49668 - FRANCOS JOSE JAVIER Y OTRO/A C/ ALVAREZ SANTIAGO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Juzgado Civil y Comercial nº DOS de Tres Arroyos

Petición: APROBACION DE LIQUIDACION - SE SOLICITA (243300810000932948)

Peticionante: Dr. Francos.

No habiendo sido observada en tiempo útil para hacerlo y encontrándose ajustada a derecho la liquidación practicada en fecha 18/8/2026, se aprueba la misma **a solo efecto compensatorio**, en la **suma total** de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON TREINTA Y SIETE ($ 153.854.300,37).

Sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 589, 590 y concds. del CPCC, de acuerdo a lo peticionado, se autoriza a los ejecutantes a **compensar en el acto de la subasta** ordenada, por el importe de **PESOS CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL VEINTINUEVE CON 37/100 ($ 105.940.029,37)** a VESTER, VERONICA SOLEDAD, y **PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 0/100 ($**

47.914.271,00) a FRANCOS, JOSE JAVIER. En ambos casos con excepción de los gastos de subasta, particularmente, el depósito en garantía y comisión del martillero. **Se notifica** a las partes y al martillero interviniente (arg. art. 34 inc. 5°, apart. e, CPCC).

Proveo por disposición de la Cámara de Apelación Civ. y Com. Dptal. Juan Carlos Tufari Juez

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



TUFARI Juan Carlos
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: FRANCOS JOSE JAVIER Y OTRO/A C/ ALVAREZ SANTIAGO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 20/02/2025 **Nº de Receptoría:** TA - 250 - 2025 **Nº de Expediente:** 49668

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/10/2026 - Trámite: MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

Anterior**06/10/2026 10:19:54 - MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÐA**Siguiente

REFERENCIAS

Documento Adjunto VER ADJUNTO

Documento Adjunto VER ADJUNTO

Nro. Notificación Respondida MANDAMIENTO ELECTRONICO - 09/10/2026 15:17:14 (23800081000093453 7)

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 6/10/2026 10:19:54

Firmado por ZOTES Saul Esteban (20286826300) - RELATOR DE SECRETARÍA (OFICIAL 1º)

Nro. Presentación Electrónica 158449504

Presentado por OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - TRES ARROYOS (mandamientos-tresarroyos@jusbuenosaires.gov.ar)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - TRES ARROYOS
FRANCOS JOSE JAVIER Y OTRO/A C/ ALVAREZ SANTIAGO S/ EJECUCION DE SENTENCIA
49668
Código de verificación: 3FW7E45C
Domicilio postal: Bertolaza, 30, Tres Arroyos, Tres Arroyos, CP: 7500
Oficial: SAUL ESTEBAN ZOTES
Generada por: mandamientos-tresarroyos@jusbuenosaires.gov.ar

Se adjunta o redacta acta de **constatación**

Sin otro asunto que informar, saludo atentamente.

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



ZOTES Saul Esteban (20286826300)
RELATOR DE SECRETARÍA (OFICIAL 1º)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: FRANCOS JOSE JAVIER Y OTRO/A C/ ALVAREZ SANTIAGO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 20/02/2025 **Nº de Receptoría:** TA - 250 - 2025 **Nº de Expediente:** 49668

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/06/2026 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

Anterior**11/06/2026 9:01:37 - MANIFESTACION - FORMULA**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PREVIO A PROVEER / CUMPLASE(234600810000913564)

Doc+auto+subasta.pdf VER ADJUNTO

Observación SOLICITA AUTO DE SUBASTA

Observación del Profesional SOLICITA AUTO DE SUBASTA

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 11/6/2026 09:01:37

Firmado por FRANCOS Jose Javier (20224756322)

Nro. Presentación Electrónica 150612597

Presentado por FRANCOS Jose Javier (20224756322@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

SOLICITA AUTO DE SUBASTA.-

SEÑOR JUEZ:

JOSÉ JAVIER FRANCOS, abogado, Tomo 10 Folio 76 del C.A.B.B., Leg. Nro. 073175-3/02, C.U.I.T. e Ing. Brutos Nro. 20-22475632-2, IVA Resp. Inscripto, con domicilio constituido en Calle Pringles Nº 160 de la ciudad de Tres Arroyos y domicilio electrónico en 20242664958@notificaciones.scba.gov.ar, Te 2983610860, mail josejavierfrancos@gmail.com, **"FRANCOS JOSE JAVIER Y OTRO/A C/ ALVAREZ SANTIAGO S/ EJECUCION DE SENTENCIA",** Expte. N° 49.668 a V.S. respetuosamente digo:

I.- CUMPLE RACAUDOS: Que atento el estado de autos y dándose cumplimiento con los recaudos establecidos por el art 568 del CPCC, se solicita a VS que dicte auto se subasta.

A tales fines se acompaña:

a) Segundo testimonio de la escritura N° 219 de fecha 03 de julio de 2017, según certificado N° 498245/2 del 09/06/2017, folio seguridad N° 8435487, presentada para su inscripción en fecha 4/8/2017 y que instrumenta la compraventa efectuada por Santiago Alvarez y Maria Genoveva Vester respecto del inmueble cuya nomenclatura catastral es: CIRCUNSCRIPCION I; SECCION B; MANZ. 60-D; PARCELA 3; de Tres Arroyos (108), Matricula 44.726.-

Este documento fue acompañado en autos en 23/02/2026 12:31:22.-

b) Informe de dominio del bien en cuestión, actualizado, con embargo ordenado por VS.

c) Anotaciones personales correspondiente al demandado; con única anotación ordenado también por V.S.

d) Cédula catastral y factura por la suma de $ 420.000 abonada por el suscripto.

e) Mandamiento de constatación agregado en fecha 02/10/2025 9:32:08 del que surge que en el inmueble vive Maria Genoveva Vester, copropietaria del 50%.-

f) Que el bien se encuentra valuado en la suma de U$S 65.000, de acuerdo a la pericia de tasación de fecha 17/04/2026 17:47:00, correspondiendo tomar las 2/3 partes de dicho valor a los fines de la subasta (art. 566 CPCC).

g) Se agrega informe de deuda actual impuesto inmobiliario ARBA al día 1/06/2026 por la suma de $ 267.154,70.

h) Se agrega informe de deuda actual de tasas municipales, las mismas se encuentran judicializadas, al día 1/06/2026 por la suma de $ 815.564,49.-

II.- SOLICITA AUTO SUBASTA: Que habiendo cumplidos con los requisitos de ley solicito se dicte auto de subasta.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



FRANCOS Jose Javier (20224756322)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: FRANCOS JOSE JAVIER Y OTRO/A C/ ALVAREZ SANTIAGO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 20/02/2025 **Nº de Receptoría:** TA - 250 - 2025 **Nº de Expediente:** 49668

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/10/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior**19/10/2026 9:30:14 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (240200810000945366)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20224756322@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20300151001@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27363622076@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 19/10/2026 09:30:12 - MARRON Cristian Antonio - JUEZ

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (242400810000944774)

-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 19/10/2026 09:30:15

Fecha de Notificación 20/10/2026 00:00:00

Notificado por MARRON CRISTIAN

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

49668 FRANCOS JOSE JAVIER Y OTRO/A C/ ALVAREZ SANTIAGO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - TRES ARROYOS

Petición: Fija fecha de subasta.

Peticionante: Martillera Canero.

Téngase presente las fechas de subasta propuestas por la martillera, y apruébese consecuentemente la celebración del remate, debiendo comenzar **el día 4 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS.** y finalizar **el día 22 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS** (art. 562 CPCC y 28, 29, 30 sstes. y cctes. del Anexo I Ac. 3604/18 SCBA); ello sin perjuicio de lo estipulado por el art. 42 del Anexo I de la Ac. 3604/18 SCBA.-

Asimismo, se dispone fijar la **EXHIBICIÓN DEL BIEN A SUBASTAR,** para el día **24 DE NOVIEMBRE DE 2026, ENTRE LAS 13:00 Y 14:00 HS..**-

En lo demás, y atento lo requerido, fíjese Audiencia de adjudicación para el día **10 DE FEBRERO DE 2027 A LAS 12:00 HS**. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18.

Se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera **parcialmente REMOTA, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams,** asistiendo a este sede del juzgado únicamente el adjudicatario, mientras que la/el enajenador/a participará de manera virtual.

Para ello, el/la martillera/o deberá informar una dirección de **correo electrónico** donde le será cursada la invitación para participar de la audiencia (link de acceso).

Téngase en consideración que para participar en la audiencia remota debe contarse con un dispositivo móvil, computadora o tablet con conexión a internet, provisto de micrófono y cámara digital, tal como dan cuenta los **instructivos para usuarios externos disponibles en la página web de la Suprema Corte de Justicia** (www.scba.gov.ar, en "novedades" fecha 25/3/20).

Se hace saber que en la **causa nº 2020** (de comunicaciones del Juzgado) se encuentran disponibles una **guía para el desarrollo de la audiencia remota** y los instructivos de la SCBA antes referenciados.

Comuníquese electrónicamente al Registro General de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca.

Proveo por disposición de la Cámara de Apelación Civ. y Com. Dptal.

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



MARRON Cristian Antonio
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: FRANCOS JOSE JAVIER Y OTRO/A C/ ALVAREZ SANTIAGO S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Fecha inicio: 20/02/2025 **Nº de Receptoría:** TA - 250 - 2025 **Nº de Expediente:** 49668
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 10/11/2026 - Trámite: ADVIRTIENDO - RESUELVE DE OFICIO - (FIRMADO)
Anterior**10/11/2026 7:13:40 - ADVIRTIENDO - RESUELVE DE OFICIO**
REFERENCIAS
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20224756322@notificaciones.scba.gov.ar
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20300151001@notificaciones.scba.gov.ar
Domicilio Electrónico de la Causa 20224756322@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico de la Causa 27363622076@CMA.NOTIFICACIONES
Domicilio Electrónico de la Causa REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Funcionario Firmante 10/11/2026 07:13:38 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ
Nro. Notificación Electrónica 164583927
Nro. Notificación Electrónica 164583928
Nro. Notificación Electrónica 164583929
Nro. Notificación Electrónica 164583930
Observación ERROR NUMERO DE CUENTA
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 10/11/2026 07:13:43
Fecha de Notificación 13/11/2026 00:00:00
Notificado por GRAZIABILE DARIO

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Expediente n° 49668 - FRANCOS JOSE JAVIER Y OTRO/A C/ ALVAREZ SANTIAGO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Juzgado Civil y Comercial nº DOS de Tres Arroyos

Advirtiendo en este acto, que frente a un error involuntario en los edictos librados y publicados existe una inconsistencia con el número de cuenta asignado (estando correcto el CBU informado), se **subsana** el mismo, recordando que los datos correctos son:

Cuenta Judicial N° **027 – 518489/3**

CBU: **01403341-276205 51848932**

Se comunica la presente rectificación al Registro Público de Subasta de la ciudad de Bahía Blanca.

Proveo por disposición de la Cámara Civil y Comercial Departamental.

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^